



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

15 MAY 2018

Res. H N°

0554/18

Expte. N° 4.212/18

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Nota presentada por la Secretaría Administrativa de esta Facultad, Sra. Stella Maris MIMESSI mediante la cual solicita autorización para fijar los aranceles del Congreso Latinoamericano A Cien Años de la Reforma Universitaria del '18, previsto para los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 0397/18 se autoriza la realización de la actividad mencionada, organizada por la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande;

Que para operativizar la organización se designaron los integrantes de los Comités Académico, Comité Organizador, Colaboradores, Especialistas invitados para conferencias, paneles y diálogos, y se solicitó además autorización para el cobro de los aranceles respectivos;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar los aranceles propuestos y exceptuar del pago a estudiantes de grado, de acuerdo a la Res. H. N° 1587/10;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 08-05-2018)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR los siguientes aranceles para la participación del **Congreso Latinoamericano A Cien Años de la Reforma Universitaria del '18**, previsto para los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año:

	Asistentes	Expositores
Estudiantes	Sin arancel	Sin arancel
Graduados y No docentes	\$ 200,00	\$ 300,00
Docentes e Investigadores	\$ 300,00	\$ 600,00
Extranjeros	\$ 650,00	\$ 1.000,00

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Sra. Secretaría Administrativa, Stella Maris MIMESSI responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos correspondientes a la realización del evento mencionado, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Coordinador General, Dirección Administrativa Contable, Publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FN

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa